



DIRECCIÓN DE ADITORÍA		Fecha: 23/10/2015
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad /Dirección de Ordenamiento de Territorio	DA/08/2015	Proceso Entrega-Recepción/ Dictamen de usos y destinos específicos

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 (once), del día **23 (veintitrés) de octubre de 2015 (dos mil quince)**, los CC. L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra, Director "B" encargado de Auditoria a Dependencias y Alineación Presupuestal, L.E. Luis Felipe Carrillo Díaz, Arq. Ricardo Flores Villaseñor, Arq. Juan Manuel Espinosa Jaimes, L.C.P. María Antonia Castellanos González, C. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez y Lic. Héctor Javier Arias de la Mora, adscritos a la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, Jalisco, hacen constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12, fracción I, 13, fracciones I, II, III y V, 74 fracciones II, y III de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyeron física y legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Ordenamiento de Territorio adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, ubicadas en la calle Hospital 50-Z, colonia el Retiro en Municipio de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----**H E C H O S**-----

En la hora y fecha mencionadas el personal comisionado a esta Auditoría, se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia del Licenciado en Urbanista y Medio Ambiente Héctor Manuel Sanromán Flores, a lo que procedieron a identificarse en el orden mencionado con credencial para votar con el folio número 1143016352,0000118522246,0000102692499,6604086M2412311,0000022517152 y 308045H2412311, expedidas por el Instituto Federal Electoral, lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 13 fracciones I, II, III, V, VII y VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido, hacen entrega formal del original de la orden de auditoría número **DA/043/2015** de fecha **22 de octubre de 2015**, emitida por el Director de Auditoría, el L.C.P. Héctor Jiménez Romero, al Licenciado en Urbanística y Medio Ambiente, Dirección de Ordenamiento del Territorio adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial de la Dirección de Ordenamiento de Territorio visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste credencial para votar con folio 0000114534654 expedida a su favor por Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

El personal comisionado representantes de la Contraloría Ciudadana, exponen al Director de Ordenamiento del Territorio adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a la revisión de : **El Proceso de Entrega Recepción 2012-2015, Dictamen de trazos y usos y destinos, y dictamen de trazos usos y destinos específicos, por el periodo del 01 de enero de 2015 al 30 de septiembre de 2015. Correspondiente a la Dirección de Ordenamiento del Territorio adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad** -----

(Handwritten signatures in blue ink)



DIRECCIÓN DE ADITORÍA		Fecha: 23/10/2015
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad /Dirección de Ordenamiento de Territorio	DA/08/2015	Proceso Entrega-Recepción/ Dictamen de usos y destinos específicos

Acto seguido se solicita al Licenciado en Urbanística y Medio Ambiente Héctor Manuel Sanromán Flores, Director de Ordenamiento del Territorio, designe dos **testigos de asistencia**, quedando designados los **CC. Pedro García Aranza y Edgar Olaf Gómez García** quienes manifiestan tener domicilio en la calle 7 número 112, en la Colonia José Clemente Orozco del municipio de Guadalajara y en la calle Niños Héroes número 97 en Santa Cruz de las Flores en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, respectivamente, asimismo se identifican con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral el primero y por el Instituto Federal Electoral el segundo, con folios IDMX1348128292 y ITMX1271980323 respectivamente, quienes aceptan la designación, de conformidad con el artículo 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Licenciado en Urbanística y Medio Ambiente Héctor Manuel Sanromán Flores, Director de Ordenamiento del Territorio, en este momento designa al Licenciado Urbanista Gabriel Sánchez Sánchez, como la **persona encargada (enlace)** de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación a partir de esta fecha, mismo que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio IDMX1137837503, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y quien manifiesta tener su domicilio en la calle Juan Zubarán número 2243, colonia Jardines Alcalde en Guadalajara.

El Licenciado en Urbanista y Medio Ambiente Héctor Manuel Sanromán Flores, Director de Ordenamiento del Territorio, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 202 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 35 años, estado civil soltero, con domicilio en la calle Adelita número 32, departamento 8 Unidad Independencia México D.F. y Registro Federal de Contribuyentes número SAFH800220MV0 dice que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número **DA/043/2015 de fecha 22 de octubre de 2015**, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los representantes de la Contraloría para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido. Así mismo se solicita al Director de Ordenamiento del Territorio, asigne un espacio físico reservado, adecuado, seguro y con el mobiliario necesario para que el personal comisionado de esta Contraloría Ciudadana realice sus labores, y pueda acceder y guardar los documentos de trabajo y el soporte documental requerido.

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información **"Confidencial"** y en su caso información **"Reservada"** y en ello la obligación de los sujetos obligados a adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información, misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría, lo anterior con fundamento en los artículos 2º fracción V, 17 numeral 1 fracción I, 24 fracción XII, 25 fracción XV y 26 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo se hace mención



DIRECCIÓN DE ADITORÍA		Fecha: 23/10/2015
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad /Dirección de Ordenamiento de Territorio	DA/08/2015	Proceso Entrega-Recepción/ Dictamen de usos y destinos específicos

de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia de conformidad con los artículos 1º, 4º, 148 y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1º, 3º, 5º, 8º, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios y por suplencia la ley adjetiva civil del Estado de Jalisco.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las **12:10 (doce diez minutos)** de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

POR LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

Licenciado en Urbanística Héctor Manuel Sanromán
Flores

Director de Ordenamiento del Territorio

ENLACE

Lic. Gabriel Sanchez Sanchez



DIRECCIÓN DE ADITORÍA		Fecha: 23/10/2015
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad /Dirección de Ordenamiento de Territorio	DA/08/2015	Proceso Entrega-Recepción/ Dictamen de usos y destinos específicos

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

Arq. Ricardo Flores Villaseñor
Director de Auditoría a Obra Pública

Arq. Juan Manuel Espinosa Jaimes

fe

L.C.P. María Antonia Castellanos González
Jefe de Departamento

C. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez
Supervisor

Lic. Héctor Javier Arias de la Mora
Jefe de Departamento

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. Pedro García Aranza

C. Edgar Olaf Gómez García

FIN DEL ACTA